



# Resolución Ministerial

N° 485-2017-MC

Lima, 06 DIC. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 204-2017-MC, el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es considerado de confianza;

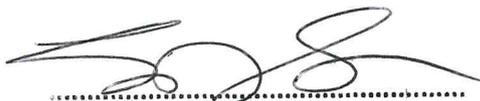
Que, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar a la señora Marjorie Effio Palma, Asesora II del Despacho Ministerial, las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

